



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ... ..	1.612
Trimestrales ... ..	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 27 de noviembre de 1989

Núm. 142

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar el segundo expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General, por importe de 899.380.013 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446.1 del mismo texto legal, el expediente se encuentra al público en la Intervención Provincial, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 23 de noviembre de 1989.  
—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.  
5790

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

Al solo efecto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 124 del

Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que por esta Diputación Provincial de Palencia, han sido definitivamente adjudicadas a medio de subasta, las obras cuyo precio y empresas adjudicatarias seguidamente se relacionan.

Obra núm. 11/89-D "Adaptación de edificio para Centro Cultural en la Plaza de Abilio Calderón, en Palencia, 4.ª fase, 2.ª etapa, adjudicada a don Alejandro Bolado López, en el precio de 35.109.732 pesetas.

Obra núm. 1/89 R. V. L. "Reparación de la C. P. de Fuentes de Valdepero a la C. N.-620 y ramal a Villamediana". Adjudicado a Calleja López del Río y Cía, S. L., en el precio de 46.526.300 pesetas.

Palencia, 20 de noviembre de 1989.  
—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.  
5776

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Información pública

Estudio de impacto ambiental - Explotación de carbón a cielo abierto  
Velilla del Río Carrión

Habiéndose solicitado por Antracitas de Velilla, S. A., con domicilio Social en Madrid, calle Zurbano, núm. 5, y oficinas en Guardo, calle Castilla y León, núm. 26, autorización para una explotación de carbón a cielo abierto en el paraje denominado Solana de Valdelabárcena en terrenos del Monte de utilidad pública número 317 "Los Lan-

chares", de pertenencia a Velilla del Río Carrión (Palencia), dentro de las concesiones Carlos núm. 1.116 y ampliación a Carlos núm. 1.319. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, se abre Información Pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados examinar el Proyecto de Explotación, Estudio del Impacto Ambiental y Plan de Restauración en el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión y en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento, Avda. de Castilla, núm. 23, de Palencia y presentar en estos mismos lugares cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Palencia, 13 de octubre de 1989.—  
El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.  
5037

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto-Notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias.

Don Antonio de la Red Peñas, jefe

en funciones de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.676.874-QUE, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública don Francisco Quevedo Ríos, la diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO.** — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: certificación de descubierto núm. 86/2.189, por un importe a ingresar de 24.238 pesetas, por el concepto I. R. P. F., notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de febrero de 1987, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: Caja de Pensiones V. A. Cataluña y Baleares, en su oficina de Saldaña, número de cuenta: Ahr. 0100109724, importe: 3.336 pesetas.

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Quevedo Ríos, conforme el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio de la Red Peñas.

5737

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

### Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

Don Jesús Primo Lozano y doña Ene-dina Fuente V., solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup> 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Montoto, en término municipal de Olmos de Ojeda, con destino a riego de una hectárea.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-9.622-PA).

Valladolid, 7 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5490

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

### Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

Doña Concepción Millán Quillones, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup> 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término de Nogales de Pisuerga (Alar del Rey), con destino a riego de 0,2046 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.578 - PA).

Valladolid, 2 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5372

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.451 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Teodoro Yáñez Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 27 de junio de 1989, por la que se desestima la reclamación seguida al expediente núm. 157/88, sobre devolución de la cantidad de 686.988 pesetas por el concepto de cuota del I. R. P. F.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

5742

## Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y secretaría se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 397/81, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Inmobiliaria PECASAN, S. L., frente a Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Pilar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de enero de 1990; para la segunda, en su caso, el día veintiocho de febrero de 1990; y para la tercera, también en su caso, el día treinta de marzo de 1990, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

URBANA: Local comercial en planta baja, a la derecha del portal del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie útil de 150,15 metros cuadrados. Le pertenece como anejo dos plazas de garage en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.106, Folio 73, Finca 35.751, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

URBANA: Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie útil de 142,65 metros cuadrados. Le pertenece como anejo una plaza de garage en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.106, Folio 77, Finca 35.753, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

URBANA: Local comercial en planta baja, bajo porche, del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 107,20 metros cuadrados. Le pertenece como anejo una plaza de garage en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.106, Folio 81, Finca 35.755, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage núm. 57, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 149, Finca 43.982, Inscripción 1.ª,

del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage núm. 48, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 152, Finca 43.984, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage núm. 49, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 155, Finca 43.986, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage número 100, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 157, Finca 43.988, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage número 109, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 159, Finca 43.990, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage número 113, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 161, Finca 43.992, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage número 115, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 163, Finca 43.994, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

URBANA: Plaza de garage número 116, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Folio 165, Finca 43.996, Inscripción 1.ª,

del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

**URBANA:** Plaza de garage número 151, en planta de sótano del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construída de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Follío 167, Finca 43.998, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

**URBANA:** Plaza de garage número 158, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construída de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Follío 169, Finca 44.000, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

**URBANA:** Plaza de garage número 37, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construída de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 2.313, Follío 171, Finca 44.002, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

5557

## PALENCIA.—NUM. 1

### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 256/84, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Central, S. A., se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo señor don Jesús B. Reino Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, y de la otra como demandado don Simón Caminero Ortega, doña María Jesús Pérez Merino y doña Eulalia Escudero Quijano, éste por su

incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Simón Caminero Ortega, doña María Jesús Pérez Merino y doña Eulalia Escudero Quijano, y con ello completo pago al actor de la cantidad de pesetas 1.029.931, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas de! procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado”.

*Publicación.* — Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Simón Caminero Ortega, doña María Jesús Pérez Merino y doña Eulalia Escudero Quijano.

Dado en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Juan Francisco Bote.—El Secretario judicial, Margarita Martín.

5655

## PALENCIA.—NUM. 2

### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de menor cuantía número 323 de 1989, seguido a instancia de doña Carmen Díez García, frente a los herederos de don Juan Carlos Díez García, y en el supuesto de que toda la herencia estuviera distribuida en legados, a los legatarios, y de no existir los unos ni los otros, y de existir no hubieran aceptado la herencia, a la herencia yacente de don Juan Carlos Díez García, por medio de la presente se emplaza a referidos demandados a fin de que en e! término de diez días, comparezcan en este Juzgado personándose en forma en referidos autos.

Y para que sirva de cédula de em-

plazamiento a los demandados anotados, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial accidental, Jesús Rebolledo.

5136

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA.—NUM. 1

#### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas 1.375/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“SENTENCIA núm. 489. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.375/89, por lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Faramilde Minneman, y Caroline Marie Codde, mayores de edad y con residencia en Bélgica; Françoise Jean Didier Turtaut, mayor de edad y con residencia en Francia; y de otra parte Gregorio Fernández Ramos, mayor de edad y vecino de Palencia; Transportes Buj, Sociedad Limitada, con domicilio social en esta capital; y la entidad de Seguros “Aegón”, representada por el Letrado don Jerónimo Centeno, y

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio, al denunciado Gregorio Fernández Ramos, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María José Renedo. — Sellado.

*Publicación.* — La anterior sentencia ha sido léida y publicada por la señora Juez que la dictó en e! día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe. Rubricado. — Gabriel García.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito y, para que conste y sirva de notificación en forma a Faramilde Minneman, Caroline Marie Codde, y Françoise Jean Didier Turtaut, expido el presente para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Gabriel García Tezanos.

5745

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición número 177 de 1987, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz contra la Herencia Yacente de Miguel Angel Aguinaga Plaza, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y subsanado el error padecido a la hora de señalar las fechas para la celebración de las subastas en providencia de fecha 3 de noviembre actual y en los correspondientes edictos dimanantes de dicha providencia, se dejan sin efecto los señalamientos acordados en la misma y en su lugar se acuerda sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día quince de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, planta baja; para la segunda, en su caso, el día quince de febrero, a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día quince de marzo, a la misma hora que las anteriores.

*Condiciones*

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se

celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

*Bienes objeto de subasta*

URBANA: Diez. Vivienda - apartamento primero centro inferior, de la casa número 23, de la calle de Las Huertas, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio, en el centro según se sube por la escalera hacia el interior. Ocupa la superficie aproximada de 28 metros y treinta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón y cuarto de baño completo. Linda: al frente con la meseta de la escalera, derecha entrando, con el apartamento derecha interior; izquierda con el apartamento primero izquierda interior; y fondo, con patio de la casa, a la que tiene un balcón. Cuota: tres enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Valoración: 3.650.000 pesetas (tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

Palencia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5744

PALENCIA.—NUM. 2

*Cédula judicial de citación*

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de los de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.440/89, se cita a Estela Llamas Abadiño, hija de Lorenzo y de Mercedes, nacida en León el 25 de julio de 1966, domicilio último conocido en Móstoles (Madrid), Avda. de la Constitución 26-2.º-C, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veintitrés de enero y hora de las diez, a fin de, en calidad de inculpada, cele-

brar el juicio arriba expresado; debiendo comparecer con las pruebas con las que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que así conste y sirva de citación a Estela Llamas Abadiño, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5746

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de emplazamiento*

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado en autos de juicio de faltas núm. 133/89, seguido por imprudencia con daños, hechos ocurridos el 2 de enero de 1989, por alcance del 9334-TH-34 (F), conducido por Gilbert Sánchez, a P-5712-D, conducido por Angel Antolín Marcos y propiedad de Comercial Abad Herrero, resultando con daños el turismo, por medio de la presente cédula, se emplaza a quien al pie se dirá, a fin de que en cinco días a contar desde el día siguiente al en que se practique la diligencia de emplazamiento, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, en el rollo de apelación que se siga como consecuencia del recurso interpuesto por el Procurador señor González Ugidos en representación de la Compañía de Seguros GESA, si a su derecho viere convenirle, con el apercibimiento de los apelantes de que de así no hacerlo, podrá ser tenido el recurso de apelación por desierto declarándose firme la sentencia recurrida y procediéndose a su ejecución.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a Gilbert Sánchez y Lyliane Sánchez, en calidad de apelados, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

5751

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 409/88, seguido contra don Miguel Angel Martínez Domingo, por el hecho de daños tráfico, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término

de tres días, al citado penado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio.

#### Tasación de costas

—Indemnización al perjudicado, pesetas 13.232.

Total, 13.232 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Miguel Angel Martínez Domingo.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado, en ignodado paradero, en Baños de Cerrato, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5718

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 268/88, sobre daños a la propiedad, por la presente se emplaza a Angel Palmero Arnaiz, a fin de que en el término improrrogable de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Carrion de los Condes a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de Angel Palmero Arnaiz, expido la presente en Carrion de los Condes, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5749

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Carrion de los Condes, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 284/89, sobre falta de insultos y amenazas, por la presente, se cita al denunciado Juan Carlos Cantero González, para el próximo día veintiuno de diciembre, y hora de las once y veinte de la mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrion de los Condes, a veintiuno

de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5748

### CERVERA DE PISUERGA

#### Requisitoria

Por la presente, se requiere María Andrea Pérez Caamaño, nacida en Muros (La Coruña), el 24 de abril de 1963, hija de Bernardo y de Josefa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Coruña, desconociéndose el que tenga en la actualidad, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para cumplimiento de siete días de arresto menor, impuesta en juicio de faltas número 425/1989, que en este Juzgado se tramita por falta de hurto, rogando al propio tiempo a las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, para que caso de ser hallada, la pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5750

### SALDAÑA

#### EDICTO

Doña Begoña González Sánchez; Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña y su partido.

Doy fe. — Que en el juicio de faltas número 366/88, se ha dictado la siguiente sentencia.

SENTENCIA. — En la villa de Saldaña, a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto don Luis Miguel Diez González, el presente juicio de faltas núm. 366/88, por lesiones y daños en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, comparecen: María Mercedes Martín Llorente, Aquilino Martín Martín, asistido de la Letrada señora Hermoso en representación de la Cía de Seguros Euromutua con poder número 800/1986; y

Antecedentes de hecho: Primero; segundo y tercero.

Fundamentos jurídicos: Primero y segundo.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Vicente Samuel Reyero Mediavilla, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia a la pena de

diez mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago diez días de arresto sustitutorio, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y que indemnice a Aquilino Martín Martín, en la cantidad de trescientas diecinueve mil seiscientos treinta y una pesetas, a María Soledad Martín González, en ocho mil ptas., a Mercedes Martín Llorente en veintiuna mil siete pesetas, a Pilar Maldonado Morán, en trescientas treinta mil pesetas y "Euromutua" en sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, cantidades que devengarán el interés legal y de cuyo pago responderá directamente la Cía de Seguros "Mapfre".

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Vicente Samuel Reyero Mediavilla, cuyo último domicilio fue calle Coronación, número 7-2.º-C. Vitoria.

Saldaña, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Begoña González Sánchez.

5747

## Administración Municipal

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450. en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

- Remuneraciones de personal.  
Anterior: 17.940.661 pesetas.  
Aumentos: 620.000 pesetas.  
Total: 18.560.661 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior: 12.626.000 pesetas.  
Aumentos: 625.631 pesetas.  
Total: 13.251.631 pesetas.
- Intereses.  
Anterior: 2.266.286 pesetas.  
Total: 2.266.286 pesetas.

4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 772.000 pesetas.  
Total: 772.000 pesetas.
6. Inversiones reales .  
Anterior: 23.555.000 pesetas.  
Total: 23.555.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.  
Anterior: 1.703.292 pesetas.  
Total: 1.703.292 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior: 58.863.239 pesetas.  
Aumentos: 1.245.631 pesetas.  
Total: 60.108.870 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar de' Rey, 21 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Germaín.  
5759

### ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Canalones.
- Puestos y barracas.
- Kioscos.
- Escombros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Antigüedad, 20 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).  
5754

### ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Antigüedad, 20 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).  
5754

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de “Pavimentación de parte de la calle de la Hermandad a enlazar con lo pavimentado de la calle de Santiago, obra número 23/89-FC”, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 1.500.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 300.000 pesetas, cantidad que representa el 20 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de la fachada de los inmuebles propiedad de las personas beneficiadas, y se establecen las siguientes bases: 1.066 pesetas metro lineal que se pueden pagar en metálico o por medio de prestación personal o de transporte los obligados a ello, a razón de 3.112 pesetas ó 4.668 pesetas, según se trate del primer o segundo caso, diarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el número 2 del ar-

tículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Calzada de los Molinos, 14 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).  
5753

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de noviembre de 1989, acordó contratar directamente, y por delegación de la Diputación Provincial, la ejecución de las siguientes obras:

1.—Obra 24/89 FC. Pavimentación en Recueva de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

2.—Obra 25/89 FC. Pavimentación en Cubillo de Castrejón, 1.000.000 de pesetas.

3.—Obra 26/89 FC. Pavimentación en Pisón de Castrejón, 1.000.000 de pesetas.

4.—76/89 FC. Reparación Consultorio Médico en Castrejón de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

5.—117/89. Pavimentación en Traspaña de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

6.—Obra 118/89. Pavimentación en Castrejón de la Peña, 3.000.000 de pesetas.

7.—Obra 119/89. Pavimentación en Villanueva de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

8.—Obra 120/89. Pavimentación en Cantoral de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

9.—Obra 91/85. Pavimentación en Roscales de la Peña, 1.000.000 de pesetas.

10.—Obra 136/88. Pavimentación en Roscales de las Peña, 1.000.000 de pesetas.

Por medio del presente anuncio, se invita a cuantas personas o entidades estén interesadas en la adjudicación, a que presenten ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días naturales, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones, los proyectos técnicos y el expediente de contratación, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de ofertas.

A la proposición deberá adjudicarse:

1.º—Fotocopia del D. N. I. si el firmante es persona física que actúa a sí

misma. Si obra en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado. Si concurre una sociedad, escritura de constitución y de apoderamiento en poder del firmante.

2.º—Justificante del pago de la licencia fiscal de actividades industriales.

3.º—Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.º—Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 931/86 y 23 del Reglamento General de Contratación.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Castrejón de la Peña, 22 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Manuel García Rodríguez.

5777

---

## FRECHILLA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcelas sobrantes, de la finca sita en la calle de Los Cuarteles, de una superficie de 165 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con Marcelino García Pita; izquierda con vía pública, y por el fondo con Marcelino García Pita, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa

Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Frechilla, 20 de noviembre de 1989.  
—El Alcalde, Angel-Miguel Prieto.

5760

---

## FRECHILLA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcelas sobrantes, de la finca sita en la calle de Los Cuarteles, de una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con vía pública; izquierda con otra parcela sobrante y por el fondo con Sabino García Pita, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Frechilla, 20 de noviembre de 1989.  
—El Alcalde, Angel-Miguel Prieto.

5760

---

## QUINTANA DEL PUENTE

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Reformas Varias y calefacción en la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Quintana del Puente, redactado por el Arquitecto don José Luis Torroba Alvarez, por importe de 2.491.743 pesetas, obra incluida

dentro del programa de mejora de servicio en el ámbito rural de la Excelentísima Diputación Provincial.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Puente, 20 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

5757

---

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para la concesión de dos licencias de autoturismo en esta localidad, una en Ciudad Virgen del Milagro, y otra en Urbanización Gómez Manrique, con parada de autotaxi, se hace público que las solicitudes presentadas, son las siguientes:

1.—Don Gabriel Barreros, solicitando plaza de autoturismo en Ciudad Jardín Virgen del Milagro.

Ante esto, los interesados particulares, y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con las siguientes proposiciones:

a) Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

c) Oficina de presentación de instancia: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villamuriel de Cerrato, 17 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5692